

Concepción, 01 de agosto de 2025.

Referencia: APRUEBA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO.

CERTIFICADO N° 8611o14

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°14

Fecha: 31 de julio de 2025.

Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Gobierno, don Claudio Lapostol V., presentado por el ejecutivo mediante:
- Documento: Ord. N° 2036 de fecha 24.07.2025.
 - Así acordó: Aprobar nueva estructura organizacional del Gobierno Regional del Biobío, según se indica:

División de Presupuesto e Inversión Regional:

- Cambio de nombre del “Departamento de Control de Gestión” a “Departamento de Control de Obras”.

División de Planificación y Desarrollo Regional:

- Los Departamentos de “Gestión Territorial y Desarrollo Regional” y de “Planificación y Ordenamiento Territorial” se fusionan, quedando como “Departamento de Planificación y Gestión Territorial”.
- Cambio de nombre del “Departamento de Inversiones y Municipalidades” a “Departamento de Pre inversiones”.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 25 votos a favor y 2 abstenciones

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 01-08-2025 11:47 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORD.

MAT.: Solicitud de aprobación de propuesta de la nueva Estructura Organizacional del Gobierno Regional del Biobío.

ADJ.: Organigrama.

Concepción,

**DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. SERGIO GIACAMAN GARCÍA**

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, me dirijo a usted para solicitar la aprobación de la propuesta de la nueva estructura organizacional del Gobierno Regional del Biobío, en relación a los siguientes cambios:

División de Presupuesto e Inversión Regional:

- Cambio de nombre del “Departamento de Control de Gestión” a “Departamento de Control de Obras”.

División de Planificación y Desarrollo Regional:

- Los Departamentos de “Gestión Territorial y Desarrollo Regional” y de “Planificación y Ordenamiento Territorial” se fusionan, quedando como “Departamento de Planificación y Gestión Territorial”.
- Cambio de nombre del “Departamento de Inversiones y Municipalidades” a “Departamento de Pre inversiones”.

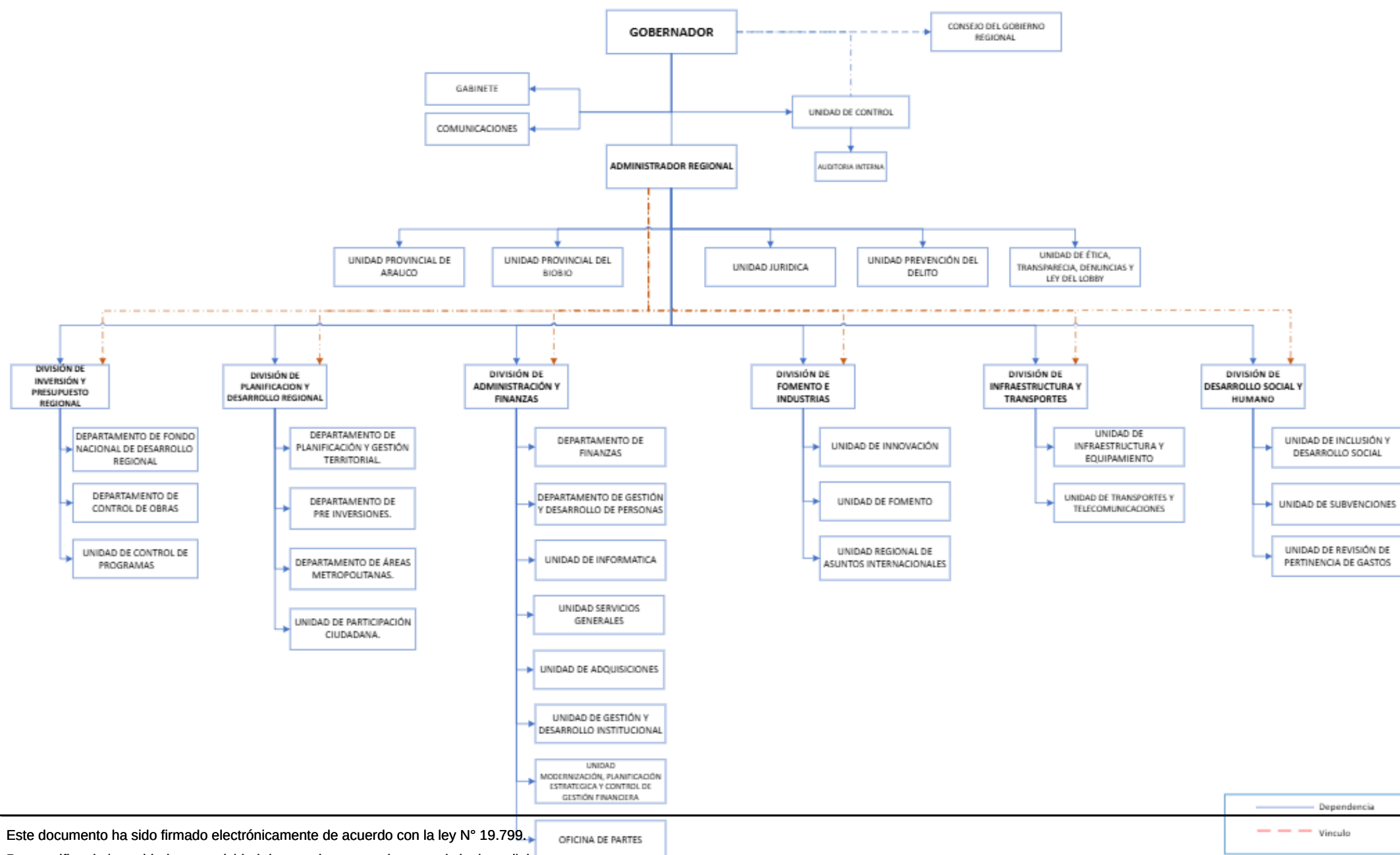
Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 24-07-2025 11:25 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

- Distribución:
- La Indicada
 - Administrador Regional
 - División de Administración y Finanzas
 - Oficina de Partes.





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BAM7BQ7168>

